

Marcos Paz.-

18 MAY 2021

VISTO

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Las actuaciones del Expediente Administrativo N° 4073-1687/2021, correspondiente al Licitación Privada N° 23-2021 destinada a "Adquisición de mercadería para abastecer la ayuda que brinda Secretaría de Desarrollo Social" y,

CONSIDERANDO

Que mediante Expediente Administrativo Municipal N° 4073-1687/2021 se tramitó el llamado a Licitación Privada 23/2021 "Adquisición de mercadería para abastecer la ayuda que brinda Secretaría de Desarrollo Social".-

Que la mercadería que se necesita adquirir es la siguiente:

- Lote 1: 3.000 (tres mil) botellas de plástico de aceite de girasol por 900cc, por un precio unitario de pesos ciento ochenta y siete con 20/100 (\$187,20), siendo un total por este lote de pesos quinientos sesenta y un mil seiscientos con 00/100 (\$561.600,00).-
- Lote 2: 3.000 (tres mil) paquetes de harina de trigo común 000 por 1kg, por un precio unitario de pesos cuarenta y cuatro con 55/100 (\$44,55), siendo un total por este lote de pesos ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$133.650,00).-
- Lote 3: 3.000 (tres mil) paquetes de harina de trigo leudante por 1 kg, por un precio unitario de pesos sesenta y cinco con 94/100 (\$65,94), siendo un total por este lote de pesos ciento noventa y siete mil ochocientos veinte con 00/100 (\$197.820,00).-
- Lote 4: 3.000 (tres mil) cajas de puré de tomate presentación tetrabrick por 520 grs, por un precio unitario de pesos cincuenta y tres con 32/100 (\$53,32), siendo un total por este lote de pesos ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta con 00/100 (\$159.960,00).-
- Lote 5: 3.000 (tres mil) paquetes de fideos secos por 500 grs., por un precio unitario de pesos treinta y tres con 83/100 (\$33,83), siendo un total por este lote de pesos ciento un mil cuatrocientos noventa con 00/100 (\$101.490,00).-

REGISTRO

Dec. N° 1171 Año 2021 Folio 2265

- Lote 6: 3.000 (tres mil) paquetes de harina de maíz por 1 kg, por un precio unitario de pesos setenta y cinco con 71/100 (\$75,71), siendo un total por este lote de pesos doscientos veintisiete mil ciento treinta con 00/100 (\$227.130,00).-
- Lote 7: 3.000 (tres mil) paquetes de arroz largo blanco por 1 kg, por un precio unitario de pesos ochenta y uno con 80/100 (\$81,80), siendo un total por este lote de pesos doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 (\$245.400,00).-
- Lote 8: 3.000 (tres mil) paquetes de azúcar común blanca molida en bolsa de polietileno por 1 kg, por un precio unitario de pesos cincuenta y nueve con 77/100 (\$59,77), siendo un total por este lote de pesos ciento sesenta y nueve mil trescientos diez con 00/100 (\$179.310,00).-
- Lote 9: 3.000 (tres mil) paquetes de cacao en polvo en bolsa o caja por 150 grs, por un precio unitario de pesos cuarenta con 74/100 (\$40,74), siendo un total por este lote de pesos ciento veintidós mil doscientos veinte con 00/100 (\$122.200,00).-
- Lote 10: 3.000 (tres mil) mermelada en frasco por 450 grs, por un precio unitario de pesos sesenta con 72/100 (\$60,72), siendo un total por este lote de pesos ciento ochenta y dos mil ciento sesenta con 00/100 (\$182.160,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos dos millones ciento diez mil setecientos cuarenta con 00/100 (\$2.110.740,00).-

Que a través de Decreto DEM 1082-2021 con fecha 04 de Mayo del corriente se llamó a Licitación Privada N° 23-2021, cuya fecha de apertura quedó establecida para el día 14 de Mayo 11:30 horas.-

Que llegado el día de apertura se presentaron siete oferentes, a saber, Distribuidora Blanca Luna S.A., FRP Comercialización Creativa SAS, Marta Dieguez S.R.L., Surmarket S.A., Gyuland S.R.L., Numero S.A., Alimentos Fransro S.R.L.-

Que además de los mencionados, se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro a licitar.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no será vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente, la oferta económica de cada uno de ellos, se aconseja adjudicar de la siguiente manera:

- Lote 1: 3.000 (tres mil) botellas de plástico de aceite de girasol por 900cc, con una cotización de pesos ciento ochenta y siete con 19/100 (\$187,19), siendo un total por

este lote de pesos quinientos sesenta y un mil quinientos setenta con 00/100 (\$561.570,00) a favor de Surmarket S.A., marca Tierra o Comodoro.-

- Lote 2: 3.000 (tres mil) paquetes de harina de trigo común 000 por 1kg, con una cotización de pesos cuarenta y dos con 51/100 (\$42,51), siendo un total por este lote de pesos ciento veintisiete mil quinientos treinta con 00/100 (\$127.530,00) a favor de Distribuidora Blanca Luna S.A., marca Boniella.-
- Lote 3: 3.000 (tres mil) paquetes de harina de trigo leudante por 1 kg, con una cotización de pesos sesenta y cuatro con 50/100 (\$64,50), siendo un total por este lote de pesos ciento noventa y tres mil quinientos con 00/100 (\$193.500,00) a favor de Distribuidora Blanca Luna S.A. marca Cañuelas.-
- Lote 4: 3.000 (tres mil) cajas de puré de tomate presentación tetrabrick por 520 grs, con una cotización de pesos cuarenta y tres con 04/100 (\$ 43,04), siendo un total por este lote de pesos ciento veintinueve mil ciento veinte con 00/100 (\$129.120,00) a favor de Distribuidora Blanca Luna S.A. marca Noel.-
- Lote 5: 3.000 (tres mil) paquetes de fideos secos por 500 grs., con una cotización de pesos veintinueve con 50/00 (\$ 29,50), siendo un total por este lote de pesos ochenta y ocho mil quinientos con 00/100 (\$ 88.500,00) a favor de Marta Dieguez S.R.L., marca Molto.-
- Lote 6: 3.000 (tres mil) paquetes de harina de maíz por 1 kg, con una cotización de pesos cincuenta y cinco con 50/100 (\$55,50), siendo un total por este lote de pesos ciento sesenta y seis mil quinientos con 00/100 (\$ 166.500,00) a favor de Marta Dieguez S.R.L., marca Marolio.-
- Lote 7: 3.000 (tres mil) paquetes de arroz largo blanco por 1 kg, con una cotización de pesos setenta y nueve con 28/100 (\$79,28), siendo un total por este lote de pesos doscientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$237.840,00) a favor de Gyuland S.R.L., marca Castellon.-
- Lote 8: 3.000 (tres mil) paquetes de azúcar común blanca molida en bolsa de polietileno por 1 kg, con una cotización de pesos cincuenta y ocho con 50/100 (\$58,50), siendo un total por este lote de pesos ciento sesenta y cinco mil quinientos con 00/100 (\$175.500,00) a favor de Marta Dieguez S.R.L., marca La Muñeca.-
- Lote 9: 3.000 (tres mil) paquetes de cacao en polvo en bolsa o caja por 150 grs, con una cotización de pesos treinta y uno con 98/100 (\$31,98), siendo un total por este lote de pesos noventa y cinco mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$95.940,00) a favor de Alimentos Fransro S.R.L., marca Doña Luisa.-
- Lote 10: 3.000 (tres mil) mermelada en frasco por 450 grs, con una cotización de pesos cincuenta y ocho con 42/100 (\$ 58,42), siendo un total por este lote de pesos

ciento sesenta y nueve mil doscientos sesenta con 00/100 (\$169.260,00) a favor de Gyuland S.R.L., marca Emeth.-

- La firma Surmarket S.A. resulta adjudicatario del Lote N° 1, por un monto total de pesos quinientos sesenta y un mil quinientos setenta con 00/100 (\$ 561.570,00).-
- La firma Distribuidora Blanca Luna S.A. resulta adjudicatario de los Lotes N° 2,3 y 4 por un total de pesos cuatrocientos cincuenta mil ciento cincuenta con 00/100 (\$ 450.150,00).-
- La firma Marta Dieguez S.R.L. resulta adjudicatario de los Lotes N° 5, 6 y 8 por un total de pesos cuatrocientos treinta mil quinientos con 00/100 (\$ 430.500,00).-
- La firma Gyuland S.R.L. resulta adjudicatario de los Lotes N° 7 y 10 por un total de pesos cuatrocientos siete mil cien con 00/100 (\$ 407.100,00).-
- La firma Alimentos Fransro S.R.L. resulta adjudicatario de los Lotes N° 9 por un total de pesos noventa y cinco mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$95.940,00).-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Adjudicación Licitación Privada 23-2021.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 23/2021 "Adquisición de mercadería para abastecer la ayuda que brinda Secretaría de Desarrollo Social" de la siguiente manera:

- Lote 1: 3.000 (tres mil) botellas de plástico de aceite de girasol por 900cc, con una cotización de pesos ciento ochenta y siete con 19/100 (\$187,19), siendo un total por este lote de pesos quinientos sesenta y un mil quinientos setenta con 00/100 (\$561.570,00) a favor de Surmarket S.A, marca Mia Tierra o Comodoro.-
- Lote 2: 3.000 (tres mil) paquetes de harina de trigo común 000 por 1kg, con una cotización de pesos cuarenta y dos con 51/100 (\$42,51), siendo un total por este lote de pesos ciento veintisiete mil quinientos treinta con 00/100 (\$127.530,00) a favor de Distribuidora Blanca Luna S.A., marca Boniella.-

- Lote 3: 3.000 (tres mil) paquetes de harina de trigo leudante por 1 kg, con una cotización de pesos sesenta y cuatro con 50/100 (\$64,50), siendo un total por este lote de pesos ciento noventa y tres mil quinientos con 00/100 (\$193.500,00) a favor de Distribuidora Blanca Luna S.A., marca Cañuelas.-
- Lote 4: 3.000 (tres mil) cajas de puré de tomate presentación tetrabrick por 520 grs, con una cotización de pesos cuarenta y tres con 04/100 (\$ 43,04), siendo un total por este lote de pesos ciento veintinueve mil ciento veinte con 00/100 (\$129.120,00) a favor de Distribuidora Blanca Luna S.A., marca Noel.-
- Lote 5: 3.000 (tres mil) paquetes de fideos secos por 500 grs., con una cotización de pesos veintinueve con 50/00 (\$ 29,50), siendo un total por este lote de pesos ochenta y ocho mil quinientos con 00/100 (\$ 88.500,00) a favor de Marta Dieguez S.R.L., marca Molto.-
- Lote 6: 3.000 (tres mil) paquetes de harina de maíz por 1 kg, con una cotización de pesos cincuenta y cinco con 50/100 (\$55,50), siendo un total por este lote de pesos ciento sesenta y seis mil quinientos con 00/100 (\$ 166.500,00) a favor de Marta Dieguez S.R.L., marca Marolio.-
- Lote 7: 3.000 (tres mil) paquetes de arroz largo blanco por 1 kg, con una cotización de pesos setenta y nueve con 28/100 (\$79,28), siendo un total por este lote de pesos doscientos treinta y siete mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$237.840,00) a favor de Gyuland S.R.L., marca Castellón.-
- Lote 8: 3.000 (tres mil) paquetes de azúcar común blanca molida en bolsa de polietileno por 1 kg, con una cotización de pesos cincuenta y ocho con 50/100 (\$58,50), siendo un total por este lote de pesos ciento sesenta y cinco mil quinientos con 00/100 (\$175.500,00) a favor de Marta Dieguez S.R.L., marca La Muñeca.-
- Lote 9: 3.000 (tres mil) paquetes de cacao en polvo en bolsa o caja por 150 grs, con una cotización de pesos treinta y uno con 98/100 (\$31,98), siendo un total por este lote de pesos noventa y cinco mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$95.940,00) a favor de Alimentos Fransro S.R.L., marca Doña Luisa.-
- Lote 10: 3.000 (tres mil) mermelada en frasco por 450 grs, con una cotización de pesos cincuenta y ocho con 42/100 (\$ 58,42), siendo un total por este lote de pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos sesenta con 00/100 (\$169.260,00) a favor de Gyuland S.R.L., marca Emeth.-
- La firma Surmarket S.A. resulta adjudicatario del Lote N° 1, por un monto total de pesos quinientos sesenta y un mil quinientos setenta con 00/100 (\$ 561.570,00).-

- La firma Distribuidora Blanca Luna S.A. resulta adjudicatario de los Lotes N° 2,3 y 4 por un total de pesos cuatrocientos cincuenta mil ciento cincuenta con 00/100 (\$ 450.150,00).-
- La firma Marta Dieguez S.R.L. resulta adjudicatario de los Lotes N° 5, 6 y 8 por un total de pesos cuatrocientos treinta mil quinientos con 00/100 (\$ 430.500,00).-
- La firma Gyuland S.R.L. resulta adjudicatario de los Lotes N° 7 y 10 por un total de pesos cuatrocientos siete mil cien con 00/100 (\$ 407.100,00).-
- La firma Alimentos Fransro S.R.L. resulta adjudicatario de los Lotes N° 9 por un total de pesos noventa y cinco mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$95.940,00).-

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Lidia Tacconi.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, registre, publíquese y cumplido archívese.-

DINA VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGROM RICARDO P. CURUPEMA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 11.11 Año 2021 Follo 2270